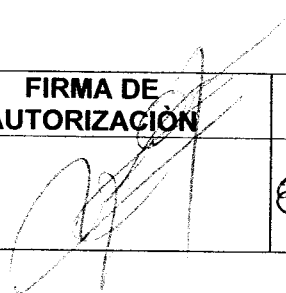


SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE
ALTA ESPECIALIDAD BAJÍO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
JEFATURA DEL SERVICIO DE MÚSCULO
ESQUELÉTICO

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	FECHA
	8/oct/12

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO		
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN No. 0	FECHA DE AUTORIZACIÓN DÍA MES AÑO 18 09 12	HOJA No. 1

INDICE

Página

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	4
III.	ANTECEDENTES	5
IV.	MARCO JURÍDICO	10
V.	ATRIBUCIONES	16
VI.	MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	17
VII.	EXTRUCTURA ORGÁNICA	18
VIII.	ORGANIGRAMA	19
IX.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	20
X.	GLOSARIO	48
XI.	ANEXO	52

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	2

I. INTRODUCCIÓN

Para proporcionar los cuidados totales convenientes a los pacientes con determinados trastornos o lesiones del sistema músculo esquelético, el especialista debe trabajar en íntima colaboración con otras áreas de la medicina, incluidos: Infectólogos, reumatólogos, endocrinólogos, cirujanos plásticos, cirujano maxilofacial, rehabilitadores (fisioterapeutas), psicólogos, protesista maxilofacial, ortodoncista, u otros especialistas quirúrgicos, en particular, neurocirujanos, oncólogos, urólogos.

Los trastornos y lesiones del sistema músculo esquelético, como grupo, son notoriamente comunes. En más de numerosas revisiones llevadas a cabo en Norteamérica puede deducirse que el número total de pacientes atendidos por el médico de cabecera, por lo menos el 15% presentan algún trastorno o lesión del sistema músculo esquelético con alguna afección concomitante o sin ella.

Nuestro medio ambiente es escenario de cambios continuos, y en cada década podemos observar múltiples modificaciones en la naturaleza y frecuencia de los trastornos y lesiones del sistema músculo esquelético. Con lo que tenemos que enfrentamos a patologías como malformaciones congénitas, lesiones traumáticas, enfermedades degenerativas, neoplasias óseas y de tejidos blandos.

La supervivencia del hombre, ha ido haciéndose cada vez mayor y como resultado de ello, muchos de los procesos degenerativos, tales como la artritis degenerativa, están adquiriendo mayor importancia clínica. Así mismo, la debilidad senil de los huesos, la osteoporosis y su secuela de fractura en la ancianidad, se ha convertido en un problema cada vez más importante, ciertos procesos tales como la artritis reumatoide, que en décadas anteriores fueron tratados únicamente con medios médicos, se han hecho parcialmente susceptibles de tratamiento quirúrgico. El incremento considerable del número de automóviles y de la velocidad de los mismos, ha sido en parte responsable del gran número y la gravedad de las lesiones músculo esqueléticas.

Los recientes progresos en el tratamiento ortopédico comprenden: sustituciones articulares con prótesis totales, y aloinjerto osteocondral para la artrosis irreversible, instrumentación más efectiva para columna vertebral, entre otros, así como el desarrollo de cirugía practicada gracias al aumento del microscopio operatorio (microcirugía) ha hecho posible la reimplantación de dedos y miembros completamente seccionados, la transposición de colgajos óseos vascularizados libres e incluso, colgajos de músculo autógeno vascularizado y reinervado.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	3

El modelo de gestión del Hospital Regional del Bajío representa la articulación de los procesos clínicos, quirúrgicos, de auxiliares de diagnóstico y terapéuticos, de provisión de servicios hospitalarios para el tratamiento de personas internadas o en tratamiento ambulatorio, de provisión de servicios de apoyo a familiares, administrativos, jurídico-legales y de vinculación con el sistema de salud.

El objetivo de personalizar los procesos asistenciales es la interrelación entre ellos. Su meta es hacer más amigable la experiencia hospitalaria para el paciente y sus familiares con el derecho de ser informados con un lenguaje claro y detallado, a participar en la decisión sobre los procedimientos o conductas médicas a seguir con una participación activa durante toda su estancia.

Por tal motivo es indispensable tener un manual de organización adecuado a las necesidades planteadas por nuestros usuarios en la vida de este hospital, donde la autonomía de gestión, la desconcentración de facultades y la administración por procesos estratégicos y operativos permita la mejora continua con un enfoque al usuario.

El manual de organización es un instrumento técnico-administrativo que denota la distribución de los puestos, de tal manera que las partes independientes forman un todo para alcanzar los objetivos del hospital; describe las funciones que son actividades afines y ordenadas necesarias, buscando la especificación entre las funciones y las responsabilidades, así como las entradas y salidas del proceso, las particularidades, nuestros proveedores y los requisitos que deben de llenar, los recursos necesarios para operar, los límites de dicho proceso, los registros y documentación necesaria, los datos y las mediciones de dicho proceso.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	4

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Otorgar atención social y psicológica eficiente al usuario del Hospital y a su familia, mediante la aplicación de procesos específicos de asistencia, asegurando una atención personalizada, oportuna y de calidad humana, basada en principios de profesionalismo y responsabilidad compartida.

Contar con lineamientos que orienten al personal en la organización del Servicio, con el fin de que desarrollen las funciones atribuibles a su puesto y se evite la duplicación de funciones dentro del orden jerárquico establecido.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	5

III. ANTECEDENTES

La Secretaría de Salud con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 77 bis 5 fracción II donde se indica que le corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud proveer servicios de salud de alta especialidad a través de los establecimientos públicos de carácter federal y con base en lo establecido en su programa sectorial "Programa Nacional de Salud 2001-2006", plantea entre sus 10 estrategias, dos relevantes en lo que se refiere a infraestructura:

1. Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud.
2. Fortalecer la Inversión en Recursos Humanos, Investigación e Infraestructura en Salud.

Asimismo, la Secretaría de Salud destaca como una de sus líneas de acción la relevancia de "diseñar planes maestros de infraestructura y equipamiento en salud" que implica, entre otras acciones, el diseño que bajo un esquema distinto de operación, rompa el paradigma de la prestación de servicios basados en niveles de atención.

En este sentido, la Reforma a la Ley General de Salud, establece que "con el objeto de fortalecer la infraestructura médica y su acceso o disponibilidad regional, la SS, mediante un estudio técnico, determinó aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública; tanto federal como local, que por su característica y ubicación puedan convertirse en centros regionales de alta especialidad o la construcción con recursos públicos de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia"

Dentro del Programa Nacional de Salud se encuentra el "Plan Maestro Sectorial de Recursos de Atención a la Salud, en el se detectó la pertinencia de desarrollar, en la ciudad de León, Guanajuato, un nuevo hospital de alta especialidad con una capacidad proyectada de 184 camas, así como cuatro unidades médicas especializadas (UNEMES) ubicadas dentro del mismo inmueble, que complementen su autosuficiencia con los servicios de hemodiálisis, cirugía de corta estancia, rehabilitación y oncología, a través de los cuales se pretende ofrecer servicios de salud de alta especialidad a una población estimada de 5.8 millones de habitantes en etapas neonatal, pediátrica y adultos, proporcionado por áreas de especialidad e interrelacionado con las redes de atención a la salud estatal y de la región

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	6

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y Unidad de Especialidades Médicas de Apoyo en la ciudad de León, Guanajuato, es definido como "Un conjunto de servicios médicos de alta especialidad para niños y niñas en etapa neonatal y pediátrica, así como a adultos, proporcionado por varias especialidades localizadas en un conjunto inmobiliario e interrelacionado con las redes de atención hospitalaria estatal y de la región, con capacidad resolutive para problemas de atención médica de alta complejidad, poco comunes pero que afectan de manera muy severa a la población, que cuenta con infraestructura modular y con avanzados recursos tecnológicos que permitan un diagnóstico y una terapéutica eficaz y de calidad que facilite la formación de recursos humanos para la salud, investigación médica y desarrollo tecnológico"

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es concebido como un nuevo modelo de espacio para la salud de acuerdo al programa MIDAS (Modelo Integrado de Atención a la Salud), a través de la conformación de servicios con alta tecnología destinados a población infantil y adulta que se comprende 2'900,000 habitantes no asegurados propios del estado y accesoriamente 2.9 millones de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y Zacatecas.

Cuenta con 184 camas censables para niños y adultos más los servicios de apoyo que se estimen necesarios, el Hospital tiene capacidad resolutive en las áreas de consulta externa, hospitalización y servicios ambulatorios, con actividades curativas, preventivas y de rehabilitación con liderazgo normativo a través de un programa resolutive de referencia y contrarreferencia que permita privilegiar la seguridad y la vida de los pacientes, pero cuidando al máximo evitar la saturación de las áreas con problemáticas propia del Segundo Nivel de Atención.

Se espera que a futuro la organización se base en una administración en donde destaca la capacidad de autonomía de gestión y descentralización de los servicios administrativos, financieros y de externalización en los de apoyo con automatización en todos los procesos y la información, así como ser un hospital inteligente que reduzca significativamente los procesos y con ello los costos.

El hospital cuenta con cinco grandes áreas con autonomía funcional pero con gran interrelación entre sí:

1. Consulta externa, Auxiliares de Diagnóstico.
2. Auxiliares de Tratamiento y UNEMES.
3. Hospitalización Médico Quirúrgico.
4. Dirección y Administración.
5. Enseñanza e Investigación.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	7

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío de la Ciudad de León es diseñado, construido operado, mantenido y gestionado en lo referido a su estructura física a través de la modalidad de Proyecto para la Prestación de Servicios (PPS), éste implica la celebración de un contrato de servicios de largo plazo entre la Secretaría y un inversionista del Sector Privado o inversionista proveedor, mediante dicho contrato el inversionista proveedor se compromete a diseñar, financiar, construir, operar y mantener los activos necesarios con los que el Hospital presta los servicios públicos.

A cambio, el inversionista proveedor recibe una remuneración, la cual es en función de la cantidad y calidad de los servicios proporcionados a la Secretaría con base a lo establecido en el contrato. El pago por estos servicios se contabiliza como gasto corriente.

Con la creación del hospital, la Secretaría de Salud es capaz de resolver problemas de atención médica de alta complejidad y especialidad, poco comunes, pero que afectan de manera muy severa a la población de la región centro-occidente del país, desde la etapa neonatal hasta la adulta, proporcionado por varias especialidades en un conjunto inmobiliario inmerso en la red de atención de salud regional, que cuenta con infraestructura modular y avanzados recursos tecnológicos que permiten un Diagnóstico, así como una terapia eficaz y de calidad que facilite la formación de recursos humanos para la salud, investigación médica y desarrollo tecnológico.

La red de servicios CO1 (red Centro Occidente) abarca los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, parte de Jalisco (14 Municipios: Ojuelos, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, San Juanito de Escobedo, San Miguel el alto, Unión de San Antonio, Teocaltiche, Villa de Guadalupe, Villa Hidalgo y Cañadas de Obregón) y los Municipios de Zacatecas (Calera, General Enrique Estrada, Cuauhtémoc, Genaro Codina, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Loreto, Luis Moya, Morelos, Noria de los Ángeles, Ojo caliente, Pánuco, Pinos, Veta Grande, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo y Zacatecas), cuyo Hospital se ubica en León Guanajuato.

Se realizó un estudio de oferta y demanda de los servicios de la región, de acuerdo al censo del 2000 se cuenta con una población de 10,565,010 habitantes y una población abierta de 5,233,494 equivalente al 49.17% , de continuar con este porcentaje en el 2004 la población abierta sería de 5,553,000 según proyecciones de CONAPO y una población total de 11,276,854. Para el 2030 la región contará con 12, 317,538 y la población abierta será de 6, 123,048 personas

El Hospital Regional de Alta Especialidad está ubicado al sur y en la periferia de la ciudad de León, Guanajuato, en donde estuvo el antiguo aeropuerto de San Carlos,

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12
				8

localizado en el Boulevard Aeropuerto s/n Kilómetro 09 de la carretera León-Irapuato. Colinda en su lado poniente con la Universidad Tecnológica De León. El terreno es sensiblemente plano debido a su uso anterior como pista de aeropuerto. En relación a su vegetación, no cuenta con árboles de importancia, ya que esta es de tipo silvestre y solo crece en temporada de lluvias.

El día 06 de Diciembre de 2005 se coloca la Primera Piedra, por el C. Presidente de la República Lic. Vicente Fox Quezada, en compañía del Secretario de Salud Dr. Julio Frenk Mora, la Lic. Ma. Eugenia de León May Subsecretaria de Administración y Finanzas, el C. Gobernador del Estado de Guanajuato Lic. Juan Carlos Romero Hicks, el Responsable del despacho de la Secretaría de Salud del Estado Dr. Gerardo Ortega Martínez, el Presidente Municipal de ésta Ciudad Ricardo Alaniz Posadas, por parte del Inversionista proveedor el Presidente del Grupo Acciona entre otras personalidades.

El 1º de agosto de 2006 se integra un equipo multidisciplinario de las áreas de la salud y administrativa, bajo la Coordinación del Dr. Tiburcio Puga Rodríguez con la encomienda de planear y organizar el proyecto de arranque del Hospital Regional de Alta Especialidad y Unidad de Apoyo, así como la elaboración de manuales de organización y procedimientos de los servicios con los que se contará en la apertura.

La Secretaría de la Función Pública mediante los oficios SSFP/412/2809/2006 y 2745/2006, mediante los cuales se registró la estructura orgánica del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a fin de que sean congruentes con sus decretos de creación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, se procedió a la realización del Manual de Organización Específico en el que se describen los antecedentes, base jurídica, atribuciones, estructura, organigrama y funciones de cada Dirección y Subdirección que integran el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, lo cual nos permite contar con un marco de referencia que muestra las jerarquías, tramos de control y responsabilidades encomendadas a las diferentes áreas.

El 30 de Noviembre de 2006, el Presidente de la República Mexicana Lic. Vicente Fox Quezada, hace entrega de la obra, en compañía del Secretario de Salud Dr. Julio Frenk Mora, el Gobernador del estado. Lic. Juan Manuel Oliva Medina, el Alcalde Municipal L.A.E. Vicente Guerrero Reynoso, entre otras autoridades Federales, Estatales, y Municipales. A partir del 1ero. de febrero se coordinó el personal contratado con los dirigentes para la organización de los servicios, de tal forma que el 10 de abril se ingresó el primer paciente al servicio de Hospitalización Adulto y el 16 de abril en la Unidad de Terapia Adultos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012



HOSPITAL DE ESPECIALIDAD DE LA
JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO
ESQUELÉTICO



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	9

El día 26 de abril del 2007 se dio la puesta en operaciones del HRAEB, por el C. Presidente de la República Lic. Felipe Calderón Fournier, en compañía del Secretario de Salud a nivel Federal Dr. José Ángel Córdova Villalobos, el C. Gobernador del Estado de Guanajuato Lic. Juan Manuel Oliva, Dr. Jorge Armando Aguirre Torres Secretario de Salud del Estado de Guanajuato, Gral. Div. D.E.M. Manuel García Ruiz Comandante de la XII Región Militar, Dr. Julio Everardo Sotelo Morales Titular de la Comisión Coordinadora de Instituciones Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Dr. Eduardo Sojo Garza-Aldape Secretario de Economía, el Presidente Municipal de ésta Ciudad L.A.E. Vicente Guerrero Reynoso, Dip. José Enrique Ortiz Jiménez Presidente de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado.

El 2 de mayo de 2007 ingresó el primer paciente al servicio en Terapia Pediátrica y el 3 de mayo en Hospitalización Pediátrica.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	10

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-II-1917 hasta su última reforma del D.O.F. 27-IX-2007

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 7.II.1984 hasta su última reforma D.O.F. 19-06-2007

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado
"B" del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 hasta su última reforma D.O.F. 03-V-2006

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 1-IV-1970 hasta su última reforma D.O.F. 17-I-2006

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 hasta su última reforma D.O.F. 21-VIII-2006

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 11-VI-2002 hasta su última reforma D.O.F. 6-VI-2006

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 4-VIII-1994 hasta su última reforma D.O.F. 30-V-2000

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
D.O.F. 29-VI-1992 hasta su última reforma D.O.F. 30-VI-2006

REGLAMENTOS

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público
D.O.F. 21-I-1997 hasta su última reforma D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la
Legislación Laboral
D.O.F. 28-VII-1998

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	11

Reglamento de la Comisión Interinstitucional del cuadro Básico de Insumos del Sector Salud
D.O.F. 27-V-2003

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 31-XII-1992
D.O.F. 6-VIII-1997
D.O.F. 19-I-2004

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.
D.O.F. 12-IX-2005

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 31-X-1986
Ref. 28-II-1987

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes
D.O.F. 30-V-2000

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998

DECRETOS

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones un informe de los asuntos de su competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 27-III-1992

Decreto por el que se reforma la Ley General de Salud
D.O.F. 20-V-2000

Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	12

D.O.F. 29-IX-2006

ACUERDOS

Acuerdo de uso del catalogo de insumos
D.O.F. 6-XII-1996

Acuerdo número 79 relativo a la aplicación instrumentación y actualización del Manual para la Referencia y Contrarreferencia de pacientes y envío de muestras y especímenes.

Acuerdo 29, 1256-2000, mediante el cual se expide el Reglamento para la Atención de Quejas Médicas
D.O.F. 18-IV-2000.

Acuerdo que establece lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo número 32 por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados de conformidad con el reglamento interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan

Acuerdo por el que se adiciona la Relación de Especialidad Farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de medicamentos genéricos intercambiables
D.O.F. 16-II-1999

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	13

CIRCULARES y OFICIOS

Oficio Circular número SP/100/0762/02, por la que se da a conocer el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31VII-2002

NORMAS OFICIALES MEXICANAS ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD

NOM-010-SSA2-1993

21/06/2000

Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

NOM-013-SSA2-1994

06/01/1995

Para la prevención y control de enfermedades bucales.

NOM-017-SSA2-1994

11/10/1999

Para la vigilancia epidemiológica.

NOM-031-SSA2-1999

09/02/2001

Para la atención a la Salud del niño.

NOM-040-SSA2-2004

28/09/2005

En materia de información en salud.

NOM-085-SSA1-1994

29/08/1996

Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril.

NOM-086-SSA1-1994

26/06/1996

Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	14

NOM-090-SSA1-1994

22/09/1994

Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

NOM-148-SSA1-1996

15/02/2000

Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas para biopsia desechables y estériles tipo tru-cut.

NOM-153-SSA1-1996

03/10/2000

Que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.

NOM-168-SSA1-1998

30/09/1999

Del expediente clínico

NOM-178-SSA1-1998

29/10/1999

Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

NOM-197-SSA1-2000

24/10/2001

Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

ISO 9004:2000, Sistema de gestión de calidad – Directrices para la mejora de desempeño.

NOTA – La norma mexicana equivale a la NMX-CC-1994- IMNC-2000, sistema de gestión de calidad Directrices para la mejora del desempeño.

ISO 10005: 1995, Administración de la calidad – Directrices para planes de calidad.

NOTA – La norma mexicana equivale a la NMX-CC-019:1997 IMNC, Administración de calidad directrices para planes de calidad.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	15

ISO 10006: 1997, Gestión de la calidad. Directrices para la calidad en la gestión de proyectos.

PLANES Y PROGRAMAS

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.
D.O.F. 22-IV-2002

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Hospital Regional del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria por la Junta de Gobierno el 31 de Enero del 2007.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	16

V. ATRIBUCIONES

- I. Vigilar que las actividades del Servicio Músculo Esquelético se desarrollen en congruencia con los programas sectoriales, especiales y regionales, en su caso, relacionadas con la productividad, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.
- II. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objetivo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- III. Presentar a la Subdirección de Servicios Quirúrgicos, para su aprobación, los manuales de procedimientos
- IV. Definir, establecer y coordinar las normas y procedimientos a los que se sujetará la prestación del servicio músculo esquelético.
- V. Contribuir en el programa operativo anual de la Subdirección de Servicios Quirúrgicos

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	17

VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD

MISIÓN

Somos un servicio integral, con atención al paciente con patología músculo esquelética buscando siempre la prevención, detección oportuna y curación, para su pronta reintegración a la actividad o la mejoría en la calidad de vida, evitando la discapacidad y fomentando la integración del paciente a la sociedad. Mediante el manejo en conjunto por un grupo de profesionales de la salud altamente calificados, certificados y comprometidos con la excelencia en todas sus acciones.

VISIÓN

Ser un servicio que garantice el valor agregado al manejo y tratamiento de los pacientes con problemas músculo esquelético que acudan al HRAEB, que logre investigación y formación de recursos humanos altamente capacitados en materia de Cirugía Plástica, Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, y Reumatología.

VALORES

El conjunto de valores que estamos señalando pretende estimular la iniciativa, la conducta creativa y participativa de todo el personal y nutrir la visión estratégica del HRAE del Bajío. Los valores operativos han sido concensuados, buscando que sean significativos, coherentes, de fácil comprensión que permitan tener una visión ambiciosa y realista para el personal involucrado y la sociedad.

- **Humildad.**
Es reconocer nuestras debilidades, cualidades y capacidades aprovechándolas para obrar en bien de los demás, sin decirlo.
- **Honestidad**
Es armonizar las palabras con los hechos, conducta que se observa hacia los demás y se exige a cada quien lo que es debido.
- **Responsabilidad**
Condiciones por las cuales un individuo será considerado autor de ciertos actos, conduciendo a un premio o sanción por la sociedad y sus leyes.
- **Trabajo en equipo**
Desarrollar un clima adecuado de respeto, libertad de expresión, confianza así como medios suficientes para poder mantener reuniones eficaces.
- **Justicia**
El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado con calidad y calidez a todos los miembros de la sociedad que los necesiten, para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de la igualdad como derecho.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	18

- **Disciplina**

Es estar a tiempo, cumplir con nuestras obligaciones en el tiempo adecuado.

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

Dirección General

Dirección Médica

Subdirección de Servicios Quirúrgicos

Jefe del Servicio de Músculo Esquelético

Departamento de Cirugía Plástica y Reconstructiva

Departamento de Traumatología y Ortopedia

Departamento de Cirugía Maxilofacial

Departamento de Prótesis Maxilofacial

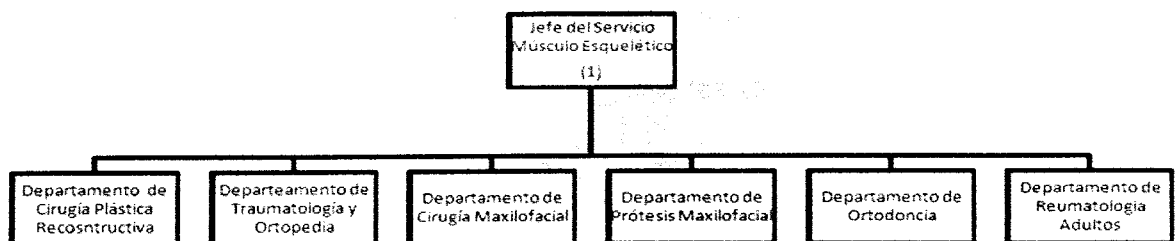
Departamento de Ortodoncia

Departamento de Reumatología Adultos

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	19

VIII. ORGANIGRAMA



	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	20

IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Puesto: JEFE DEL SERVICIO DE MÚSCULO ESQUELÉTICO

Rama: Médica

Objetivo:

Realizar actividades gerenciales para el eficaz funcionamiento del Servicio de Músculo Esquelético, coordinando y supervisando las actividades de los médicos especialistas a su cargo, estableciendo normas y lineamientos a seguir para garantizar una eficiente prestación del servicio y calidez en el trato.

Funciones:

Difundir la información generada a todo el personal adscrito al servicio, así como a nivel directivo.

Ejercer una comunicación gerencial para el logro de los objetivos en común.

Establecer una sinergia laboral para el apego a los retos establecidos en el HRAEB.

Supervisar las actividades del personal adscrito al servicio para garantizar atención médica de calidad.

Coordinar las actividades administrativas generadas en el servicio, con la finalidad dar cobertura a las necesidades del usuario.

Proponer a la Subdirección de Servicios Quirúrgicos, los planes y programas relativos al Servicio de Músculo Esquelético.

Difundir los Manuales de Organización y Procedimientos a las áreas involucradas con el objetivo de trabajar sistemáticamente.

Establecer los mecanismos y lineamientos de trabajo al interior del Servicio Músculo Esquelético, para agilizar los procesos operativos e incrementar la capacidad resolutoria.

Generar en el operativo la conciencia de proporcionar un valor agregado dentro de la atención médica brindada.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

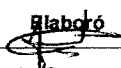
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	21

Requisitos Académicos: Cédulas vigentes (Cédula de Médico General, Cédula de Especialidad en Cirugía General, Cédula de Subespecialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva), Certificación por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva Vigente, Pertenecer al colegio de la subespecialidad, Formación y Experiencia Administrativa y en Desarrollo Organizacional Demostrada, Diplomado, Maestría o Doctorado en Administración de Hospitales, Gestión de servicios de salud, Administración Pública.

Experiencia Laboral: Mínimo dos años en cargos de Jefatura o Administrativos de Hospitales, Liderazgo y Gestión.

Ámbito de Responsabilidad: Supervisión y evaluación de las actividades del servicio de acuerdo al procedimiento y funciones, Planeación, Organización, Gestión e Implementación de Procesos que mejoren la calidad en la atención de los pacientes.

Relaciones de Mando: Subdirección de Servicios Quirúrgicos, Dirección Médica, Dirección General.

			
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	22

Puesto: Médico Especialista del Departamento de Cirugía Plástica Reconstructiva

Rama: Médica

Objetivo:

Prestar atención médica de calidad y procurar la restauración del aspecto físico y funcional para todos los pacientes que requieran tratamiento por algún tipo de malformación congénita, secuelas de accidente, quemadura, tumor de tejido blando, apoyado conjuntamente con las diferentes áreas

Funciones:

- Atención de la demanda médica relacionada con su área y apegado a cartera de servicio.
- Mejora continua mediante protocolos de investigación.
- Atender las necesidades de los pacientes de acuerdo con su área.
- Promover la eficacia y eficiencia de los recursos.

Responsabilidades.

- Elaborar protocolos de Investigación para mantener la calidad e innovación en protocolos de manejo.
- Es responsable de la atención del paciente que se le asigne para su tratamiento
- Responsable de Atención del paciente en consulta externa, quirófano, y hospitalización
- Pasar visita a sus pacientes hospitalizados a primera hora, independientemente del área en que se encuentre. (admisión hospitalaria, hospitalización Pediátrica, quirófano, terapia intensiva) realizando además las notas de evolución, lo más completa posible, especificando plan de manejo a seguir, con el conocimiento de que el paciente nunca deja de ser su responsabilidad.
- Digitar sin excusa las dietas de los pacientes en debida forma y tiempo.
- Responsable del Diagnóstico y brindar el tratamiento del paciente.
- Actualizar diariamente las indicaciones médicas de sus pacientes hospitalizados, imprimirlas y entregar al personal correspondiente oportunamente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	23

- Realizar resumen médico en aquellos pacientes con estancia prolongada, es decir mayor de ocho días, explicando el diagnóstico y el motivo de su estancia prolongada, así como el plan.
- Mantener el expediente clínico de los pacientes a su cargo completo y en orden
- Solicitar en caso de que el paciente lo amerite la intervención quirúrgica de urgencia, haciendo esto del conocimiento del Jefe de Servicio para agilizar la gestión correspondiente.
- Solicitar debidamente todos los estudios que los pacientes a su cargo requieran.
- Es responsabilidad suya dar información veraz, con términos adecuados y entendibles para su paciente y sus familiares, de todo lo relacionado con la enfermedad de éste.
- Solicitar la firma de consentimiento de información al paciente y/o familiares del mismo, así mismo para otros documentos que así lo requieran.
- Realizar la documentación que le corresponda para agilizar el Alta del paciente.
- Coordinarse con otras áreas médicas para la atención integral del paciente.
- Solicitar adecuadamente el material que requiera para la atención de sus pacientes en tratamientos invasivos.
- Apoyar a la Jefatura del Servicio en la coordinación y realización de manuales de procedimientos y guías clínicas.
- Participar en reuniones académicas, de enseñanza e investigación.
- Actitud para realizar los documentos legales y administrativos que le sean solicitados referentes de sus pacientes.

Políticas.

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y la auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Area Medica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	24

- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.
- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 14:00 p. m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontrarán en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital.
- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y éste a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.
- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	25

- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.
- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

Requisitos Académicos: Título y Cédula de Médico General, Título y Cédula de Cirujano General, Título y Cédula de Cirujano Plástico y Reconstructivo, Certificación vigente por el consejo correspondiente.

Experiencia Laboral: La avalada por su grado médico.

Ámbito de Responsabilidad: Asistencia, investigación y docencia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	26

Puesto: Departamento de Traumatología y Ortopedia.

Rama: Médica

Objetivo:

Otorgar atención social oportuna, con calidad humana mediante procesos específicos dirigidos al usuario y su familia, así como asistirlo con respeto y amabilidad facilitando la atención médica en las áreas ambulatorias, de hospitalización y críticas.

Funciones:

- Atención de la demanda médica relacionada con su área y apegado a cartera de servicio.
- Mejora continua mediante protocolos de investigación.
- Atender las necesidades de los pacientes de acuerdo con su área.
- Promover la eficacia y eficiencia de los recursos.

Responsabilidades.

- Elaborar protocolos de Investigación para mantener la calidad e innovación en protocolos de manejo.
- Es responsable de la atención del paciente que se le asigne para su tratamiento
- Responsable de Atención del paciente en consulta externa, quirófano, y hospitalización
- Pasar visita a sus pacientes hospitalizados a primera hora, independientemente del área en que se encuentre. (admisión hospitalaria, hospitalización Pediátrica, quirófano, terapia intensiva) realizando además las notas de evolución, lo más completa posible, especificando plan de manejo a seguir, con el conocimiento de que el paciente nunca deja de ser su responsabilidad.
- Digitar sin excusa las dietas de los pacientes en debida forma y tiempo.
- Responsable del Diagnóstico y brindar el tratamiento del paciente.
- Actualizar diariamente las indicaciones médicas de sus pacientes hospitalizados, imprimirlas y entregar al personal correspondiente oportunamente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	27

- Realizar resumen médico en aquellos pacientes con estancia prolongada, es decir mayor de ocho días, explicando el diagnóstico y el motivo de su estancia prolongada, así como el plan de manejo a seguir.
- Mantener el expediente clínico de los pacientes a su cargo completo y en orden
- Solicitar en caso de que el paciente lo amerite la intervención quirúrgica de urgencia, haciendo esto del conocimiento del Jefe de Servicio para agilizar la gestión correspondiente.
- Solicitar debidamente todos los estudios que los pacientes a su cargo requieran.
- Es responsabilidad suya dar información veraz, con términos adecuados y entendibles para su paciente y sus familiares, de todo lo relacionado con la enfermedad de éste.
- Solicitar la firma de consentimiento de información al paciente y/o familiares del mismo, así mismo para otros documentos que así lo requieran.
- Realizar la documentación que le corresponda para agilizar el Alta del paciente.
- Coordinarse con otras áreas médicas para la atención integral del paciente.
- Solicitar adecuadamente el material que requiera para la atención de sus pacientes en tratamientos invasivos.
- Apoyar a la Jefatura del Servicio en la coordinación y realización de manuales de procedimientos y guías clínicas.
- Participar en reuniones académicas, de enseñanza e investigación.
- Actitud para realizar los documentos legales y administrativos que le sean solicitados referentes de sus pacientes.

Políticas.

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y la auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	28

- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.
- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes y de 14:00 p. m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontrarán en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital.
- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y este a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.
- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	29

- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.
- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

Requisitos Académicos: Título y Cédula de Médico General, Título y Cédula de Traumatología y Ortopedia, Certificación vigente por el consejo correspondiente.

Experiencia Laboral: La avalada por su grado médico.

Ámbito de Responsabilidad: Asistencia, investigación y docencia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	30

Puesto: Departamento de Maxilofacial
Rama: Médica

Objetivo:

Realizar diagnósticos precisos y efectuar tratamientos quirúrgicos de vanguardia, apoyado de manera multidisciplinaria por otras especialidades con la intención de prestar servicios médicos de calidad para los usuarios.

Funciones:

- Atención de la demanda médica relacionada con su área y apegado a cartera de servicio.
- Mejora continua mediante protocolos de investigación.
- Atender las necesidades de los pacientes de acuerdo con su área.
- Promover la eficacia y eficiencia de los recursos.

Responsabilidades.

- Elaborar protocolos de Investigación para mantener la calidad e innovación en protocolos de manejo.
- Es responsable de la atención del paciente que se le asigne para su tratamiento
- Responsable de Atención del paciente en consulta externa, quirófano, y hospitalización
- Pasar visita a sus pacientes hospitalizados a primera hora, independientemente del área en que se encuentre. (admisión hospitalaria, hospitalización Pediátrica, quirófano, terapia intensiva) realizando además las notas de evolución, lo más completa posible, especificando plan de manejo a seguir, con el conocimiento de que el paciente nunca deja de ser su responsabilidad.
- Digitar sin excusa las dietas de los pacientes en debida forma y tiempo.
- Responsable del Diagnóstico y brindar el tratamiento del paciente.
- Actualizar diariamente las indicaciones médicas de sus pacientes hospitalizados, imprimirlas y entregar al personal correspondiente oportunamente.
- Realizar resumen médico en aquellos pacientes con estancia prolongada, es decir mayor de ocho días, explicando el diagnóstico y el motivo de su estancia prolongada, así como el plan de manejo a seguir.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	31

- Mantener el expediente clínico de los pacientes a su cargo completo y en orden
- Solicitar en caso de que el paciente lo amerite la intervención quirúrgica de urgencia, haciendo esto del conocimiento del Jefe de Servicio para agilizar la gestión correspondiente.
- Solicitar debidamente todos los estudios que los pacientes a su cargo requieran.
- Es responsabilidad suya dar información veraz, con términos adecuados y entendibles para su paciente y sus familiares, de todo lo relacionado con la enfermedad de éste.
- Solicitar la firma de consentimiento de información al paciente y/o familiares del mismo, así mismo para otros documentos que así lo requieran.
- Realizar la documentación que le corresponda para agilizar el Alta del paciente.
- Coordinarse con otras áreas médicas para la atención integral del paciente.
- Solicitar adecuadamente el material que requiera para la atención de sus pacientes en tratamientos invasivos.
- Apoyar a la Jefatura del Servicio en la coordinación y realización de manuales de procedimientos y guías clínicas.
- Participar en reuniones académicas, de enseñanza e investigación.
- Actitud para realizar los documentos legales y administrativos que le sean solicitados referentes de sus pacientes.

Políticas.

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y la auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.
- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aaron Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	32

- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.
- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 14:00 p. m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontrarán en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital.
- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y este a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.
- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.
- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	33

por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.

- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

Requisitos Académicos: Título y Cédula de Odontología, Título y Cédula de Cirujano maxilofacial, Certificación vigente por el consejo correspondiente.

Experiencia Laboral: La avalada por su grado médico.

Ámbito de Responsabilidad: Asistencia, investigación y docencia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	34

Puesto: Departamento de Prótesis Maxilofacial

Rama: Médica

Objetivo:

Apoyar a los servicios medico quirúrgicos cuyos pacientes requieran de prótesis, consiguiendo paliación de las secuelas orales en pacientes oncológicos, neurológicos y con síndromes craneofaciales, guiándolos a una buena rehabilitación. Informar al médico tratante del tratamiento a realizar y el avance del mismo para establecer los tiempos ideales para su tratamiento.

Funciones:

- Atención de la demanda médica relacionada con su área y apegado a cartera de servicio.
- Mejora continua mediante protocolos de investigación.
- Atender las necesidades de los pacientes de acuerdo con su área.
- Promover la eficacia y eficiencia de los recursos.

Responsabilidades.

- Elaborar protocolos de Investigación para mantener la calidad e innovación en protocolos de manejo.
- Es responsable de la atención del paciente que se le asigne para su tratamiento
- Responsable de Atención del paciente en consulta externa, quirófano, y hospitalización
- Pasar visita a sus pacientes hospitalizados a primera hora, independientemente del área en que se encuentre. (admisión hospitalaria, hospitalización Pediátrica, quirófano, terapia intensiva) realizando además las notas de evolución, lo más completa posible, especificando plan de manejo a seguir, con el conocimiento de que el paciente nunca deja de ser su responsabilidad.
- Digitar sin excusa las dietas de los pacientes en debida forma y tiempo.
- Responsable del Diagnóstico y brindar el tratamiento del paciente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	35

- Actualizar diariamente las indicaciones médicas de sus pacientes hospitalizados, imprimirlas y entregar al personal correspondiente oportunamente.
- Realizar resumen médico en aquellos pacientes con estancia prolongada, es decir mayor de ocho días, explicando el diagnóstico y el motivo de su estancia prolongada, así como el plan de manejo a seguir.
- Mantener el expediente clínico de los pacientes a su cargo completo y en orden
- Solicitar en caso de que el paciente lo amerite la intervención quirúrgica de urgencia, haciendo esto del conocimiento del Jefe de Servicio para agilizar la gestión correspondiente.
- Solicitar debidamente todos los estudios que los pacientes a su cargo requieran.
- Es responsabilidad suya dar información veraz, con términos adecuados y entendibles para su paciente y sus familiares, de todo lo relacionado con la enfermedad de éste.
- Solicitar la firma de consentimiento de información al paciente y/o familiares del mismo, así mismo para otros documentos que así lo requieran.
- Realizar la documentación que le corresponda para agilizar el alta del paciente.
- Coordinarse con otras áreas médicas para la atención integral del paciente.
- Solicitar adecuadamente el material que requiera para la atención de sus pacientes en tratamientos invasivos.
- Apoyar a la Jefatura del Servicio en la coordinación y realización de manuales de procedimientos y guías clínicas.
- Participar en reuniones académicas, de enseñanza e investigación.
- Actitud para realizar los documentos legales y administrativos que le sean solicitados referentes de sus pacientes.

Políticas.

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	36

paciente y su familia y la auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.

- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.
- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 14:00 p. m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontrarán en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital.
- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y este a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	37

- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.
- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.
- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

Requisitos Académicos: Título y Cédula Odontología, Título y Cédula de Protesista Maxilofacial., Certificación vigente por el consejo correspondiente.

Experiencia Laboral: La avalada por su grado médico.

Ámbito de Responsabilidad: Asistencia, investigación y docencia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	38

Puesto: Departamento de Ortodoncia

Rama: Médica

Objetivo:

Apoyar al servicio de Cirugía Plástica, Otorrinolaringología, Terapia de lenguaje, Audiología, en efectuar valoraciones así como realizar tratamientos guiados para estimular el crecimiento y desarrollo del paciente con deformidades craneofaciales.

Funciones:

- Atención de la demanda médica relacionada con su área y apegado a cartera de servicio.
- Mejora continua mediante protocolos de investigación.
- Atender las necesidades de los pacientes de acuerdo con su área.
- Promover la eficacia y eficiencia de los recursos.

Responsabilidades.

- Elaborar protocolos de Investigación para mantener la calidad e innovación en protocolos de manejo.
- Es responsable de la atención del paciente que se le asigne para su tratamiento
- Responsable de Atención del paciente en consulta externa, quirófano, y hospitalización
- Pasar visita a sus pacientes hospitalizados a primera hora, independientemente del área en que se encuentre. (admisión hospitalaria, hospitalización Pediátrica, quirófano, terapia intensiva) realizando además las notas de evolución, lo más completa posible, especificando plan de manejo a seguir, con el conocimiento de que el paciente nunca deja de ser su responsabilidad.
- Digitar sin excusa las dietas de los pacientes en debida forma y tiempo.
- Responsable del Diagnóstico y brindar el tratamiento del paciente.
- Actualizar diariamente las indicaciones médicas de sus pacientes hospitalizados, imprimirlas y entregar al personal correspondiente oportunamente.
- Realizar resumen médico en aquellos pacientes con estancia prolongada, es decir mayor de ocho días, explicando el diagnóstico y el motivo de su estancia prolongada, así como el plan de manejo a seguir.
- Mantener el expediente clínico de los pacientes a su cargo completo y en orden

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	39

- Solicitar en caso de que el paciente lo amerite la intervención quirúrgica de urgencia, haciendo esto del conocimiento del Jefe de Servicio para agilizar la gestión correspondiente.
- Solicitar debidamente todos los estudios que los pacientes a su cargo requieran.
- Es responsabilidad suya dar información veraz, con términos adecuados y entendibles para su paciente y sus familiares, de todo lo relacionado con la enfermedad de éste.
- Solicitar la firma de consentimiento de información al paciente y/o familiares del mismo, así mismo para otros documentos que así lo requieran.
- Realizar la documentación que le corresponda para agilizar el Alta del paciente.
- Coordinarse con otras áreas médicas para la atención integral del paciente.
- Solicitar adecuadamente el material que requiera para la atención de sus pacientes en tratamientos invasivos.
- Apoyar a la Jefatura del Servicio en la coordinación y realización de manuales de procedimientos y guías clínicas.
- Participar en reuniones académicas, de enseñanza e investigación.
- Actitud para realizar los documentos legales y administrativos que le sean solicitados referentes de sus pacientes.

Políticas.

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y la auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.
- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	40

- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 14:00 p. m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontrarán en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital.
- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y este a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.
- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.
- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los trescientos sesenta y cinco días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	41

- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

Requisitos Académicos: Título y Cédula de Odontología, Título y Cédula de Ortodoncista Maxilofacial, Certificación vigente por el consejo correspondiente.

Experiencia Laboral: La avalada por su grado médico.

Ámbito de Responsabilidad: Asistencia, investigación y docencia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	42

Puesto: Departamento de Reumatología

Rama: Médica

Objetivo:

Brindar atención oportuna y de calidad para los pacientes con patología articular, consolidando su tratamiento integral para la pronta integración a sus actividades.

Funciones:

- Atención de la demanda médica relacionada con su área y apegado a cartera de servicio.
- Mejora continua mediante protocolos de investigación.
- Atender las necesidades de los pacientes de acuerdo con su área.
- Promover la eficacia y eficiencia de los recursos.

Responsabilidades.

- Elaborar protocolos de Investigación para mantener la calidad e innovación en protocolos de manejo.
- Es responsable de la atención del paciente que se le asigne para su tratamiento
- Responsable de Atención del paciente en consulta externa, quirófano, y hospitalización
- Pasar visita a sus pacientes hospitalizados a primera hora, independientemente del área en que se encuentre. (admisión hospitalaria, hospitalización pediátrica, quirófano, terapia intensiva) realizando además las notas de evolución, lo más completa posible, especificando plan de manejo a seguir, con el conocimiento de que el paciente nunca deja de ser su responsabilidad.
- Digitar sin excusa las dietas de los pacientes en debida forma y tiempo.
- Responsable del Diagnóstico y brindar el tratamiento del paciente.
- Actualizar diariamente las indicaciones médicas de sus pacientes hospitalizados, imprimirlas y entregar al personal correspondiente oportunamente.
- Realizar resumen médico en aquellos pacientes con estancia prolongada, es decir mayor de ocho días, explicando el diagnóstico y el motivo de su estancia prolongada, así como el plan.
- Mantener el expediente clínico de los pacientes a su cargo completo y en orden

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍ	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	43

- Solicitar en caso de que el paciente lo amerite la intervención quirúrgica de urgencia, haciendo esto del conocimiento del Jefe de Servicio para agilizar la gestión correspondiente.
- Solicitar debidamente todos los estudios que los pacientes a su cargo requieran.
- Es responsabilidad suya dar información veraz, con términos adecuados y entendibles para su paciente y sus familiares, de todo lo relacionado con la enfermedad de éste.
- Solicitar la firma de consentimiento de información al paciente y/o familiares del mismo, así mismo para otros documentos que así lo requieran.
- Realizar la documentación que le corresponda para agilizar el Alta del paciente.
- Coordinarse con otras áreas médicas para la atención integral del paciente.
- Solicitar adecuadamente el material que requiera para la atención de sus pacientes en tratamientos invasivos.
- Apoyar a la Jefatura del Servicio en la coordinación y realización de manuales de procedimientos y guías clínicas.
- Participar en reuniones académicas, de enseñanza e investigación.
- Actitud para realizar los documentos legales y administrativos que le sean solicitados referentes de sus pacientes.

Políticas.

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y la auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.
- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	44

- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas.

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 14:00 p.m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontraran en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital.
- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y este a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.
- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.
- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	45

- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

Requisitos Académicos: Título y Cédula de Médico General, Título y Cédula de Reumatólogo, Certificación vigente por el consejo correspondiente

Experiencia Laboral: La avalada por su grado médico

Ámbito de Responsabilidad: Asistencia, investigación y docencia.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	46

Políticas

- Atender al paciente y a su familia con oportunidad, calidad, eficiencia, efectividad y trato humanitario.
- Considerar al individuo y a su familia como sujetos primordiales de sus acciones.
- Desarrollar actividades considerando el perfil epidemiológico. Infraestructura, demandas de atención y condiciones sociales, culturales y geográficas del entorno.
- Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de gestión y la capacidad resolutoria del Servicio.
- Propiciar la mejora continua de los procesos en un ambiente laboral con enfoque al usuario; mediante el trabajo de equipo, interacción adecuada con el paciente y su familia y el auto evaluación permanente logrando alcanzar la mejora continua.
- Favorecer la operación de grupos de trabajo, grupos de mejora o equipos de proyecto, para el análisis del proceso, la definición y aplicación de acciones de mejora y el desarrollo progresivo de la cultura de calidad.
- Participar en el proceso educativo dirigido a mejorar la calidad en el otorgamiento de los servicios y la capacitación de recursos humanos en salud.
- Evaluar sistemáticamente el desarrollo y los resultados del proceso, a través de indicadores, verificación directa, así como la opinión de los usuarios.

Normas operativas

- Las actividades propias del servicio durante la primera fase de operación se realizarán de 07:00 a. m. a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 14:00 p. m. a 21:30 hrs. para el turno vespertino
- Presentarse puntualmente a laborar en sus diferentes actividades, Pase de visita, Consulta Externa, Cirugía.
- Los derechos y obligaciones de los pacientes serán entregados al momento de la cita por el personal de admisión hospitalario, conjuntamente con la tarjeta de citas. También en cada servicio se mostrarán los derechos y obligaciones.
- Los derechos y obligaciones de los médicos se encontrarán en carteles dentro de cada una de las áreas de trabajo del personal.
- Todo el personal deberá portar el gafete de identificación.
- El personal del servicio deberá presentarse a laborar aseado y con pulcritud
- Es obligatorio el uso de la bata blanca otorgada por el hospital y corbata.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	47

- Es obligatorio el uso de uniforme quirúrgico en el área de quirófanos, así como conducirse debidamente dentro de este, respetando las reglas del mismo. (el uso del uniforme quirúrgico será portado solo dentro del quirófano)
- Abstenerse de pronunciar palabras inapropiadas dentro de las áreas de trabajo.
- Al atender al paciente deberá presentarse el personal con los usuarios dándoles su nombre y cargo
- Por cada evento adverso deberá informar al coordinador del servicio y este a su vez a su jefe inmediato, para tomar decisiones al respecto.
- Será el coordinador del servicio quien tendrá la responsabilidad de dar a conocer al personal los eventos adversos y las medidas tomadas.
- Las atenciones serán muy personalizadas a todos los pacientes sin distinción de sexo, edad, condición socioeconómica, religión o cultura.
- Deberá solicitar las interconsultas de manera oportuna y realizar los cambios sugeridos a la brevedad.
- Al realizar una interconsulta deberá asentarse la valoración de la misma en el expediente el mismo día.
- Realizar su trabajo con intensidad, productividad y calidad; con respeto a los derechos humanos de los usuarios, sin distinción o preferencias, La atención por parte de cada servicio deberá ser flexible durante los 365 días del año y adaptarse a nuevos requerimientos e incorporar mejoras.
- Cuidar escrupulosamente el secreto profesional y el manejo con sigilo de la información que tenga conocimiento, tanto en el aspecto médico como administrativo.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	48

X. GLOSARIO

Alta Especialidad: Se entiende por Alta especialidad a los Servicios de atención a las personas, que padecen enfermedades de baja frecuencia y alta complejidad, que involucran el empleo de una combinación de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, alto costo y elevada calidad, realizados por equipos de profesionales de la medicina y otras disciplinas de la salud, con elevado nivel de formación y experiencia.

Ambulatorio: Adj. Dicho de una forma de enfermedad ó de un tratamiento: que no obliga a estar en cama.

Atención al usuario: Gerencia cuyo objetivo fundamental es hacer que durante la estancia en el hospital del usuario y su familia, sea grata, estén informados y los acompañen durante todo el proceso, para lo cual cuenta con tutoras con el perfil de trabajadoras sociales y psicólogas.

Atención médica: Servicio que se presta a una ó varias personas con algún problema de salud a efecto de recibir algún diagnóstico ó tratamiento.

Camas censables: Son aquellas que se contabilizan por estar destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados y las camas de cuidado especial, generando estancias y altas.

Coadyuvar: Contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo.

Compromiso: Obligación contraída con los pacientes y/o usuarios de un servicio médico.

Congruencia: Conveniencia, coherencia, relación lógica.

Consolidación: Acción y efecto de consolidar ó consolidarse.- Consolidar: Dar firmeza solidez a algo.

DNC: Detección de Necesidades de Capacitación

Eficacia: Es la capacidad de los trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir las metas establecidas para un periodo definido.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	49

Eficiencia: Es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con la economía de recursos.

Enfermera general: Profesional de la salud, que cumplió los créditos curriculares de la Carrera de Enfermería de nivel medio superior establecidos por una Institución oficial y que después de presentar examen profesional, le fue expedido título y cédula profesional.

Enfermera especialista: Profesional de enfermería, que después de obtener el título de enfermera general o licenciada en enfermería, acredita haber cursado el nivel post-básico o de especialidad, en Institución oficial.

Enfermera Jefe de Servicio: Profesional de enfermería responsable de la administración y funcionamiento de un Servicio del Hospital. Su ámbito de responsabilidad abarca todos los turnos.

Epidemiológico: Adj. Perteneciente o relativo a la epidemiología. Tratado de las epidemiologías.

Equidad: Igualdad de ánimos.- Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones.

Estructura: Recursos necesarios para proporcionar la atención médica y la forma en que éstos son organizados.

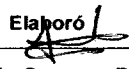
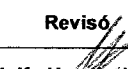
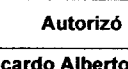
GRD: Grupo relacionado de diagnóstico.

Honestidad: Cualidad de honesto.

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB): Establecimiento público del Sistema Nacional de Salud, integrante de la Red de Servicios de Alta Especialidad (REDSAES) que presta servicios de atención médica, mediante una Organización Social Productiva, de extrema complejidad.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera.

Ingreso: Entrada de una persona al hospital como paciente internado; todo ingreso a hospitalización involucra una ocupación de cama censables. No debe considerarse

	Elaboró 	Revisó 	Autorizó 
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	50

como ingreso: al recién nacido, al nacido muerto, a la persona que muere mientras se traslada al establecimiento y a la persona que muere en el consultorio de urgencias.

IP: Inversionista Proveedor

MIDAS: Modelo Integrado de Atención a la Salud.

Misión: Es el propósito o razón por la cual existe el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Poder, facultad que se da a alguien de ir a desempeñar algún cometido.

Oportunidad: Es la realización de las actividades encomendadas o atención al usuario en el horario establecido, o cuando el estado de salud del usuario lo requiera.

Paciente ambulatorio: Es el que procede del área de consulta externa.

Paciente contrarreferido: Persona que es enviada por una unidad medica de mayor complejidad a su unidad de origen, después de haberle brindado atención, diagnostico o tratamiento.

Paciente hospitalizado: Persona que ocupa una cama, cuna, cama-cuna o una incubadora en un hospital, con el propósito de observar su evolución, establecer su diagnostico o recibir un tratamiento.

Paciente referido: Persona que es enviada a una unidad de mayor complejidad.

PPS: Proyecto para la Prestación de Servicios.

Presupuesto: Cómputo anticipado del costo de una obra o de los gastos y ventas de una corporación.

Proceso: Todas las actividades que se llevan a cabo para otorgar la atención médica.

Proveer: Suministrar o facilitar lo necesario o conveniente para un fin.

Relevancia: Calidad o condición de relevante, importancia y significado.

Regionalización: Proceso de integración de diversos países en una zona o región continental.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	51

Resultado: Es el producto del proceso de atención. En otras palabras, es el cambio en el estado de salud del paciente siempre y cuando esto se deba a alguna atención médica.

Servicio: Los resultados generados por actividades en la interfase entre el personal de salud y el usuario, así como las actividades internas para satisfacer las necesidades del cliente.

Unidad de Apoyo: Son 4 unidades de apoyo dentro del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío: hemodiálisis, cirugía ambulatoria, unidad oncología y rehabilitación.

Unidad Médica: Establecimiento (hospitales, clínicas, centro de salud, etc.) en el que se integran diversos recursos materiales, humanos y económicos destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades o problemas de salud.

Usuario: Es la persona que usa los servicios de atención médica que proporciona el hospital y que es el objetivo fundamental del quehacer de la unidad.

Visión: Es la posición que desea tener el Hospital Regional de Alta Especialidad en el futuro. Punto de vista particular sobre un tema y/o asunto.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	52

I.

XI. ANEXO

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

I. Bien Común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

II. Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

III. Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IV. Imparcialidad

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	53

V. Justicia

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

VI. Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

VII. Rendición de cuentas

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

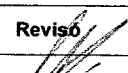
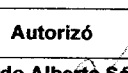
VIII. Entorno cultural y ecológico

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

IX. Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

	Elaboró 	Revisó 	Autorizó 
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DEL SERVICIO MÚSCULO ESQUELÉTICO				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	REVISIÓN	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	No. 0	DÍA 18	MES 09	AÑO 12	54

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

X. Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

XI. Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

XII. Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
NOMBRE Y FIRMA	Dr. Aarón Guerrero Rivas	Dr. Rodolfo Hernández Escoto	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón.
CARGO O PUESTO	Jefe del Servicio de Músculo Esquelético	Director Área Médica	Director General
FECHA	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012